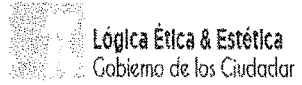


El Abogado



GESTION Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA		No. Consecutivo <b>4 1 10</b>
Subproceso: DESPACHO	Serie/Subserie: DERECHOS DE PETICION	
Código Subproceso: 5000	Código Serie/Subserie (TRD): 5000-97	



Bucaramanga, Septiembre Veintisiete (27) de dos mil dieciocho (2018)

Señora:  
**SONIA INGRID SALAS**  
**Carrera 1 N° 28-160 Manzana M Casa N° 7 Paseo La feria**  
 Celular: 317-8925662 - 6426501  
 E.S.M

**OFICINA ASESORA TIC'S  
 DESPACHO**  
 Jennifer calvo P.  
 02 OCT 2018

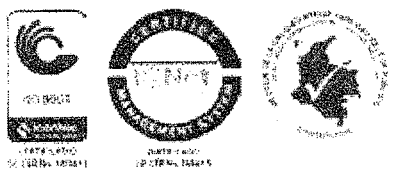
**Referencia:** RESPUESTA DERECHO DE PETICION POR ORDEN JUDICIAL DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EMANADA DEL JUZGADO SEXTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA.

Cordial Saludo,

En atención a la providencia de fecha 21 de septiembre de 2018 proferida por el Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, que en el numeral segundo señaló: *ORDENAR a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente decisión, entregue copia de los planos de la vivienda con cédula catastral N° 01-07-0224-0004-000 y folio de matricula inmobiliaria N° 300-185991, o en su defecto otorgue una contestación clara, concreta y de fondo a lo deprecado por la accionante, que sirva de sustento para elevarse a escritura pública la compraventa de dicho inmueble con el Municipio de Bucaramanga(...), me permito realizar las siguientes precisiones:*

1. FRENTE A LA ENTREGA DE COPIA DE LOS PLANOS DE LA VIVIENDA CON CÉDULA CATASTRAL N° 01-07-0224-0004-000 Y FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N° 300-185991:

En virtud de lo contemplado en el Manual interno de funciones, Decreto 0122 de 2012, modificado por el Decreto 066 de 2018, me permito informar que no es función de esta Secretaría, la expedición de planos topográfico georreferenciado. De igual manera, en virtud del pronunciamiento realizado por la Administración Municipal a través de la Secretaría de Planeación mediante SP N° 646 de fecha 21 de septiembre de 2018, es claro que no existe en el archivo de dicha dependencia los planos solicitados.



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
 CORRESPONDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
 FECHA: **02 OCT 2018**  
 HORA: **2:00 pm**  
 RECIBIDO POR: **Jama**

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
 Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



GESTION Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA		No. Consecutivo <b>4 1 10</b>
Subproceso: DESPACHO	Serie/Subserie: DERECHOS DE PETICION	
Código Subproceso: 5000	Código Serie/Subserie (TRD): 5000-97	



Conforme a lo anterior, hay una imposibilidad material de entregar la información solicitada, como quiera que en el archivo de la Secretaría de Planeación Municipal no existen planos del inmueble identificado con la matrícula N° 300-185991 ubicado en la calle 28 N° 0-7 B. Nápoles.

2. FRENTE A UNA CONTESTACIÓN CLARA, CONCRETA Y DE FONDO A LO DEPRECADADO POR LA ACCIONANTE, QUE SIRVA DE SUSTENTO PARA ELEVARSE A ESCRITURA PÚBLICA LA COMPRAVENTA DE DICHO INMUEBLE CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA:

Previo a resolver este cuestionamiento, es pertinente referir el análisis jurídico del estado del inmueble prometido en compraventa, elaborado por la Secretaría Jurídica Municipal, de acuerdo al Concepto SJ-AL00033318, de fecha 28 de febrero de 2018, por medio del cual se pronunció, frente a la firma de Escritura Pública de la compraventa del inmueble ubicado en el Barrio Nápoles, de propiedad de la señora SONIA INGRID SALAS, quien tiene pleno conocimiento de ello en los siguientes términos:

*“De clausula primera de la Promesa de Compraventa N° 013 de 2015, se extrae: “OBJETO: LA PROMITENTE VENDEDORA promete vender al MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (...) CON UN AREA TOTAL DE TERRENO A ADQUIRIR DE (51.00 M2).*

*Al revisar el Certificado de Libertad y Tradición, así como la Escritura Pública 3609 del 22 de agosto de 2014 de la Notaría 5 de Bucaramanga, documento con el que la prometedora acredita la tradición del inmueble, se hace referencia a un lote de 7 metros por 6 metros, es decir, el equivalente a una cabida de 42 metros cuadrados. (...)*

*Es sabido, por manifestación de la señora SONIA INGRID SALAS RODRIGUEZ, como causa que impidió la culminación del negocio, las diferencias que se acaban de comentar en cuanto al área del inmueble, lo cual obstaculizó la firma de la Escritura de Compraventa, dado que la Notaría al advertir la inconsistencia la puso en evidencia sin que pudiera ser superada por la vendedora”.*

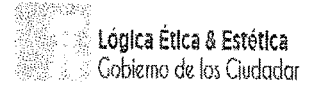
Frente a lo anterior, es necesario precisar, que los trámites de rectificación de área obedecen a procedimientos de la esfera privada de la peticionaria y se encuentran a su cargo. De igual manera,



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



GESTION Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA		No. Consecutivo <b>4 1 10</b>
Subproceso: DESPACHO	Serie/Subserie: DERECHOS DE PETICION	
Código Subproceso: 5000	Código Serie/Subserie (TRD): 5000-97	



en atención a la armonía jurídica que debe existir entre el buen funcionamiento de las dependencias que conforman la Administración Municipal de Bucaramanga, es nuestro deber acatar el concepto emitido por la Secretaría Jurídica, en relación con lo resuelto frente al presente caso " *es preciso señalar como conclusión de todo lo observado, que no es posible celebrar el Contrato de Compraventa que solemnice el negocio jurídico celebrado entre el Municipio de Bucaramanga y la señora SONIA INGRID SALAS RODRIGUEZ.*", por cuanto no fueron acreditados los requisitos legales para tal fin.

Atentamente,

**FANY ARIAS ARIAS**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

Conceptuó Profesional contratista: Julieth Blanco  
cc Archivo Sec. Infraestructura



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Trazabilidad

Guia No: YG205220492CO

View Report

						Distribución	Sector		retorno	Operación
04/10/2018 04:26:56	CAMBIO CUSTODI AA DISTRIBUI	0008657430	PO BUCARAMANGA	CARGA A CARTERO	monica acuña	GESTOR URBANO	DUS10	ELIZAIN BARRIOS		
04/10/2018 17:58:10	GUIA	YG205220492CO	PO BUCARAMANGA	Admitido	monica machado					
05/10/2018 06:15:09	CAMBIO CUSTODI AA DISTRIBUI DOR	0008657430	PO BUCARAMANGA	PENDIENTE NUEVA SALIDA A PROCESO DE ENTREGA	brenda sierraux	GESTOR URBANO	DUS10	ELIZAIN BARRIOS	OTROS: CERRADO 1RA VEZ-CARGAR SIGUIENTE	
06/10/2018 06:13:14	CAMBIO CUSTODI AA DISTRIBUI	0008671103	PO BUCARAMANGA	CARGA A CARTERO	brenda sierraux	GESTOR URBANO	DUS10	ELIZAIN BARRIOS		
08/10/2018 16:46:56	CAMBIO CUSTODI AA DISTRIBUI	0008671103	PO BUCARAMANGA	ENVÍO NO ENTREGADO	veronica salcedo	GESTOR URBANO	DUS10	ELIZAIN BARRIOS	OTROS: Cerrado 2da Vez-Dev. a Remitente	
09/10/2018 11:16:22	CAMBIO CUSTODI	1589520		CAMBIO DE CUSTODIA	brenda sierraux					PO. BUCARA
10/10/2018 06:34:54	CAMBIO CUSTODI AA DISTRIBUI	0008688869	CD BUCARAMANGA	CARGA A CARTERO	jennifer mora	CONTROL DE CALIDAD	CC200	RICARDO QUIROGA		
10/10/2018 15:00:00	CAMBIO CUSTODI AA DISTRIBUI	0008688869	CD BUCARAMANGA	ENVÍO NO ENTREGADO	leette borez	CONTROL DE CALIDAD	CC200	RICARDO QUIROGA	OTROS: CERRADO 3DA VEZ-DEV. A REMITENTE	